

RETIRO, 24 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 2466
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886.
- 2.- El Decreto Adicional N° 1.844 de fecha 11 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "ANTONIO LE PIERA ROBLES", RUT N° 13.004.148-1.
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de 200 banderines a color con escudo, con motivo de celebración del 124° aniversario de la Fundación de la comuna de Retiro.
- 5.- La disposición en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 86, N° 7 letra d) el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 unidades monetarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.493 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que** Es necesario realizar la adquisición de 200 banderines a color con escudo, con motivo de celebración del 124° aniversario de la Fundación de la comuna de Retiro.
- Que** El proveedor cuenta con los recursos calificados y entrega de forma inmediata.
- Que** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Proposición de acuerdo a lo señalado en el Título N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la adquisición de 200 banderines a color con escudo, con motivo de celebración del 124° aniversario de la Fundación de la comuna de Retiro, al proveedor "ANTONIO LE PIERA ROBLES", RUT N° 13.004.148-1, por concepto de producción e impresión a color, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en relación a, través de Ofertas de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por un monto total de \$ 494.800.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 2° EXPÉDITSE, al gasto que representa el presente Decreto a la cuenta 22.00.000.000-004 "Bienes y servicios textiles" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REPRÉNDASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA PEREIRA
JEFE DPTO. DE PLAN. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
FINANCIERA



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO RIVERA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL